

Constancia Secretarial. Le informo Señor Juez, que la apoderada de la parte demandante, a través del correo electrónico institucional del despacho, arrió memorial atendiendo el requerimiento efectuado por el juzgado mediante auto del pasado 16 de marzo. A Despacho. Medellín, 8 de abril de 2022.

Johnny Alexis López Giraldo
Secretario.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN
Medellín, ocho (8) de abril de dos mil veintidós (2022)

Radicado no.	05001 31 03 006 2021 00323 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Scotiabank Colpatría S.A
Demandado	Carlos Mario Areiza Barrientos
Asunto	Incorpora al expediente – ordena oficiar.
Auto Sustanc.	# 172

En atención a la constancia secretarial que antecede, y en aras de dar continuidad al trámite correspondiente, se dispone:

Primero. Incorporar al expediente nativo, el memorial radicado de manera virtual, por la apoderada judicial de la parte demandante, por medio del cual informa las actuaciones que ha realizado a efectos de perfeccionar las medidas cautelares decretadas, e integrar el contradictorio.

Segundo. Se accede a la solicitud elevada por la apoderada judicial de la parte demandante, y, en consecuencia, se ordena oficiar al RUNT, con la finalidad de que informen a este Despacho las direcciones y/o números telefónicos que reposan en su base de datos, respecto del demandado señor CARLOS MARIO AREIZA BARRIENTOS, identificado con c.c. 15.514.577.

Tercero. El presente auto se firma de manera digital, debido a que se está trabajando en forma virtual, en cumplimiento de la normatividad legal vigente, y de los Acuerdos emanados del Consejo Superior de la Judicatura, con ocasión de la emergencia sanitaria decretada por el virus del Covid-19.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



MAURICIO ECHEVERRI RODRÍGUEZ

JUEZ

C.B

**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy 18/04/2022 se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados No. 060



**JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO
SECRETARIO**